REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YAER/KCJ/MTE/MRR/GMM/jfp

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 10 de Julio del 2025.

VISTOS :

El Memorándum N°848 de fecha 9 de julio del año 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante el Decreto N1610 de fecha de fecha de 5 de junio del 2025, se aprobó el programa denominado "Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz", a realizarse desde el día 21 de junio hasta el 5 de julio de las 15:00 hasta las 18:00 hrs en el Sector Urbano y Sectores Rurales de la comuna de Santa Cruz.

2.- Que, en consideración que la plaza de juegos que seria inaugurada como parte central de la actividad aun no se encuentra terminada, o por lo cual se hace necesario reprogramar la ejecución de dicho evento para el día sábado 12 de julio del presente año.

3.- Que, dado que la construcción de la plaza de juegos actividad principal del evento, aún no ha finalizado, se estima pertinente posponer su realización para el día sábado 12 de julio del presente año.

DECRETO EXENTO Nº1983

1.- **Modifíquese el programa denominado "Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz",** A reprogramándose su ejecución para el día miércoles 16 de julio del presente año, fecha sujeta a modificación por razones climáticas u otras circunstancias que puedan impedir su realización.

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 1610 de fecha 5 de junio del 2025.

3.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.22.08.011.001.016; 215.22.01.001.001.022; 215.21.04.004.001.050;215. 21.04.004.001.018; 215.24.01.008.001.008; 215.21.04.004.001.014

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * SANTA CRUZ

I. MUNICIPALIDAD * ALCALDE * SANTA CRUZ

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE APOYO A LA INFANCIA
GMM/jfp

MEMORANDUM: Nº 848

ANT: No hay.

MAT: Solicitud aprobar programa

Santa Cruz, 9 de julio de 2025

DE: SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. KARINA CATALÁN JORQUERA
DIRECTOR GESTION DE PERSONAS

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente me permito solicitar la modificación de la fecha establecida para la realización del programa ***"Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz"***, originalmente contemplado mediante el Decreto Exento N°1912.

La modificación responde a que la plaza de juegos, que sería el espacio principal para el desarrollo de esta actividad, aún no se encuentra finalizada, lo que impide su uso para la fecha inicialmente proyectada.

En esta línea, se propone reprogramar la ejecución del programa para el día miércoles 16 de julio. No obstante, considerando que dicha fecha corresponde a un feriado nacional, y que además podrían presentarse condiciones meteorológicas adversas, se deja constancia de que la Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con el equipo municipal, evaluará y definirá una nueva fecha alternativa en caso de que no sea posible su realización en la jornada mencionada.

Sin otro particular, le saluda atte.

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B°
ADMINISTRADORA

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO

GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

C.c
- Archivo

Decreto 1983 10/7/25

UN MEJOR SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YAER/KCJ/MTE/MRR/BGG/jfp

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 3 de Julio del 2025.

VISTOS :

El Memorándum N°829 de fecha 3 de julio del año 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante el Decreto N1610 de fecha de fecha de 5 de junio del 2025, se aprobó el programa denominado "Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz", a realizarse desde el día 21 de junio hasta el 5 de julio de las 15:00 hasta las 18:00 hrs en el Sector Urbano y Sectores Rurales de la comuna de Santa Cruz.

2.- Que, en consideración que la plaza de juegos que seria inaugurada como parte central de la actividad aun no se encuentra terminada, o por lo cual se hace necesario reprogramar la ejecución de dicho evento para el día sábado 12 de julio del presente año.

DECRETO EXENTO Nº1912

1.- **Modifíquese, Programa Denominado "Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz"** A realizarse desde el día 21 de junio hasta el 12 de julio de las 15:00 hasta las 18:00 hrs en el Sector Urbano y Sectores Rurales de la comuna de Santa Cruz.

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 1610 de fecha 5 de junio del 2025.

3.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.08.011.001.016; 215.22.01.001.001.022; 215.21.04.004.001.050;215. 21.04.004.001.018; 215.24.01.008.001.008; 215.21.04.004.001.014

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL A.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE SANTA CRUZ

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)